



TAS / CAS
TRIBUNAL ARBITRAL DU SPORT
COURT OF ARBITRATION FOR SPORT
TRIBUNAL ARBITRAL DEL DEPORTE

COMUNICADO DE PRENSA

FÚTBOL – LIGA MX

EL TRIBUNAL ARBITRAL DEL DEPORTE (TAS) RECHAZA LA APELACIÓN DE 6 CLUBES MEXICANOS DE SEGUNDA DIVISIÓN

Lausanne, 4 de septiembre de 2025 – El Tribunal Arbitral del Deporte (TAS, por sus siglas en francés) ha rechazado la apelación presentada por clubes mexicanos de Segunda división (“los Clubes”) contra la Federación Mexicana de Fútbol (FMF), en relación con la solicitud de inmediata reinstauración del sistema de ascenso y descenso en la liga mexicana de primera división (Liga MX).

La apelación presentada el 19 de mayo de 2025 solicitaba la reinstauración del sistema de ascenso y descenso en la Liga MX tras la decisión de la FMF del 29 de abril de 2025 que confirmaba que el sistema seguía suspendido para la temporada 2025/2026. La FMF suspendió el sistema de ascenso y descenso por 6 temporadas en 2019/2020 durante la pandemia de Covid-19.

La apelación fue inicialmente presentada por 10 clubes. El CF Atlante, el Cimarrones de Sonora FC, el Alebrijes de Oaxaca FC y el Jaiba Brava retiraron posteriormente sus apelaciones, y el procedimiento siguió con los apelantes siguientes:

1. Club Atlético La Paz
2. Club Atlético Morelia
3. Cancún FC
4. CD Mineros de Zacatecas
5. Venados FC
6. Leones Negros de la UdeG

El 28 de agosto de 2025 se celebró una audiencia presencial en Ciudad de México. Tras examinar las pruebas, la Formación Arbitral confirmó que la FMF había determinado suspender el sistema hasta el cierre de la temporada 2025/2026 y que la FMF informó debidamente a los clubes cuando se tomó la decisión. En consecuencia, la apelación es rechazada.

La Formación Arbitral confirmó específicamente que las temporadas deportivas que se veían afectadas por el Acuerdo de la Asamblea General de la FMF de 24 de abril de 2020 de suspender el sistema de ascenso y descenso se corresponden con aquellas mencionadas en la decisión tomada por la FMF el 29 de abril de 2025, siendo la última temporada la de 2025/2026.

Este documento es un resumen no oficial destinado a la prensa. Salvo solicitud de confidencialidad de las Partes, el laudo arbitral motivado se publicará próximamente en la página web del TAS.